

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA**

Código: 35238
Nombre: Derecho de los Consumidores
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 4,5
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho de los Consumidores	OPTATIVA

COORDINACIÓN

RODRIGUEZ DE LLAMAS MARIA SONIA

RESUMEN

El módulo Derecho de los Consumidores es una asignatura optativa de cuarto Curso integrada en el Itinerario de Derecho Privado. Sin perjuicio de la distinta denominación que ha recibido el módulo a lo largo de su implantación en los Planes de Estudio (Protección del Consumidor o Derecho del Consumo), su principal objetivo es la salvaguarda de los intereses de los particulares como destinatarios de la actividad comercial, en sus distintas modalidades.

El vertiginoso desarrollo industrial y tecnológico de las últimas décadas ha provocado un incremento de las relaciones de intercambio de bienes y servicios, y con ello, la aparición de nuevos problemas en el orden económico y jurídico, sobre todo en el ámbito de la contratación y de la responsabilidad.

A la necesidad de dotar de soluciones jurídicas ciertas a estos nuevos problemas suscitados en las relaciones de mercado responde el llamado Derecho de los Consumidores, que se presenta como una específica rama del Derecho privado.



El eje central de esta nueva disciplina es el consumidor, quien no es más que el ciudadano en su concreta faceta de demandante de bienes y servicios en el mercado para aplicarlos a finalidades no comerciales. En una primera aproximación, si el Derecho civil es el Derecho privado general, porque es aplicable a cualquiera que tenga la consideración jurídica de persona, en cambio el Derecho de consumo sería un Derecho privado especial, porque sólo resultaría de aplicación a la concreta categoría de los consumidores. Sin embargo, la evolución social ha llevado a que todos seamos cotidianamente consumidores, y esta generalización en la práctica supone que el Derecho de los Consumidores gravite en la órbita del Derecho civil, aunque trastocando algunos de los presupuestos clásicos de éste, como es el de la igualdad formal de las partes contratantes.

p>

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Aunque no existe restricción formal para poder cursar esta asignatura, para su mejor aprovechamiento es conveniente que se hubiese superado la materia correspondiente a Derecho Civil II.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1303 - Grado en Derecho

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de negociación y de conciliación.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.

Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones



que lo componen y su funcionamiento.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica.

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES. LA NOCIÓN DE CONSUMIDOR.

I.-La protección del consumidor en el ordenamiento jurídico.

II.-Antecedentes, principios y rasgos básicos del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios..

III.-Ámbito de aplicación subjetivo: la noción de consumidor, el consumidor vulnerable y la figura del empresario.

2. LA CONTRATACIÓN CON CONSUMIDORES.

I.-La formación del contrato.

II.-El deber de información contractual en las distintas fases del contrato.

III.-La integración de la publicidad en el contrato. Régimen jurídico de la publicidad.

IV.-Contenido del contrato y condiciones generales de la contratación. Las cláusulas abusivas.

3. RÉGIMEN DE CONFORMIDAD Y GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

I. El principio de conformidad de los productos y servicios con el contrato de compraventa.

II. Derechos y remedios del consumidor ante la falta de conformidad: reparación, sustitución, rebaja del precio y resolución.

III. Régimen de los plazos de garantía legal, la carga de la prueba y el servicio posventa.

IV. La garantía comercial adicional y el ejercicio del derecho de desistimiento en las devoluciones.



4. LA RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS

- I. Concepto legal de producto defectuoso y ámbito objetivo de aplicación del régimen de responsabilidad.
- II. Sujetos responsables en la cadena de producción y criterios de imputación de la responsabilidad.
- III. Causas de exoneración de responsabilidad, límites económicos y plazos de prescripción de la acción.

5. LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN SECTORES ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA

- I. Particularidades de la contratación en sectores específicos.
- II. Régimen jurídico de los contratos celebrados a distancia y fuera de establecimiento mercantil en el entorno digital.
- III. Mecanismos de tutela y resolución de conflictos: el Sistema Arbitral de Consumo.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	20,00
Estudio y trabajo autónomo	17,50
Preparación de clases	10,00
Preparación de actividades de evaluación	10,00
Resolución de casos prácticos	5,00
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.



Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.

EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, el profesorado se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, el alumnado que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiantado.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de ¿no recuperables¿ en la segunda convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 6.5 del Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la UV.



Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor /a y se comunicará al estudiantado con la debida antelación.

Independientemente del sistema de evaluación que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para los supuestos de coincidencia de exámenes en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de les Titulacions de Grau i Màster de la Universitat de Valencia o cualquier otra causa reglamentariamente establecida. (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos casos, la nueva modalidad de examen tendrá que mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto del grupo.

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

El alumnado que haya participado en alguna actividad de evaluación continua y haya sido evaluado en esta, en el supuesto de no presentarse a la prueba final de las correspondientes convocatorias (tanto en primera como en segunda convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.

Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

BIBLIOGRAFÍA

- **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

- AA.VV., *Manual de Derecho de consumo* (coord. DÍAZ ALABART, Silvia), ed. Reus, Barcelona. 2023.

- CARRASCO PERERA, ÁNGEL (Coord.) *Derecho de consumo: materiales, fundamentos y aplicaciones*, ed. Aranzadi, 2023.



- HIDALGO CEREZO, ALBERTO. *Manual de derecho de consumo general y especial*. ed. Dykinson, Madrid, 2025

- LASARTE ÁLVAREZ, CARLOS, *Manual sobre protección de consumidores y usuarios*, ed. Dykinson Madrid, 2025.

- REYES LÓPEZ, M^a José; *Manual de Derecho privado de consumo*, ed. La Ley Actualidad, Madrid. 2022.

- **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

-CUADRADO SOLER, JOAN: *El consumidor medio el consumidor vulnerable y la letra pequeña en los contratos de adhesión*, Sínderesis, Madrid; 2020.

- ROCA MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA: *Tratado sobre Derecho procesal de consumo*, Atelier, 2025.

- LARA GONZÁLEZ, RAFAEL; PÉREZ MORIONES, ARÁNZAZU: *Tratando del Derecho de consumo*, Aranzadi, 2025.